VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: SP-LOC-068-VII/2017
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C., a 23 de agosto del 2017.

C. [redacted]
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en relación con la solicitud de información recibida el día 04 de agosto del 2017 en la Plataforma Local del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., identificada con el número de folio SP-LOCAL-084, se remite la respuesta otorgada por la Dirección de Seguridad Publica, con oficio no. DSPM/DIR/1507/2017.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado, sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DESPACHO
23 AGO 2017
UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. GOBIERNO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Folio: SP-LOCAL-084

Con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Baja California, hemos recibido y le daremos trámite a su solicitud; la cual será respondida en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Fecha de recepción: **Viernes 4 de agosto**. Fecha máxima para otorgar respuesta: **Jueves 17 de agosto de 2017**.

Información solicitada: Solicito la siguiente información en materia de capacitación policial; 1. ¿Qué y cuando se brindaron capacitaciones a la policía municipal preventiva de Rosarito en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal? 2. Número de elementos de la policía municipal preventiva de Rosarito capacitados en los cursos y talleres del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Baja California, al año en curso 2017. 3. Número de elementos policíacos de la Policía Municipal Preventiva capacitados en el Curso: La Policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal. 4. ¿Qué se está haciendo para nivelar académicamente a los policías municipales en el municipio de Rosarito

Modalidad en la que se enviará la información: Correo

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

RECIBIDO
04 AGO 2017

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito
RECIBIDO
04 AGO 2017
Dirección de Seguridad Pública Municipal

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: SP-LOC-095-VII/2017
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
Playas de Rosarito, B.C., a 04 de Agosto del 2017.

MAYOR MAGDALENO VÁZQUEZ LUIS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación a las solicitudes no. SP-LOCAL-084 recibidas el día 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico , la siguiente información:

1.- ¿Que y cuando se brindaron capacitaciones a la policía municipal preventiva de Rosarito en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal? 2.- Número de elementos de la policía municipal preventiva de Rosarito capacitados en los cursos y talleres del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Baja California, al año en curso 2017. 3.- Número de elementos policiacos de la policía Municipal Preventiva capacitados en el Curso: La Policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal. 4.- Que se está haciendo para nivelar académicamente a los policía municipales en el municipio de Rosarito.

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **dos (02) días hábiles** a esta petición.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DESPACHADO
04 AGO 2017
UNIDAD CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO

Dirección de Seguridad Pública Municipal
OFICIO: DSPM/DIR/1507/2017
ASUNTO: El que se indica

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

Playas de Rosarito, Baja California; a 16 de Agosto de 2017.

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envió un cordial saludo y en seguimiento a su oficio número SP-LOC-095-VII/2017, sobre petición le informo lo siguiente:

- Las capacitaciones a la policía municipal preventiva de Playas de Rosarito en materia del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se iniciaron en el año 2015 y 2016 capacitando al 95% del corporación, en este periodo de cursos 2017 se tiene programado que 165 oficiales inicien con los talles, que darán inicio en el mes de septiembre en la Dirección de seguridad Publica Municipal.
- La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con un convenio con CENICA (escuela para adultos) con los horarios flexibles para los oficiales y se les presta las instalaciones para facilitarle sus estudios.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LEONIDES GUADALUPE VALERO PONCE
SUB DIRECTORA TECNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo
MVL.

T. 01 661 614 9600
Ext. 4031

Don Luis de la Rosa #4126
Ampliacion Benito Juarez, 2
Rosarito, B.C.

Microsoft Outlook Web App

Escriba aquí para rea | Todo el buzón | Opciones | Cerrar sesión

Correo
Calendario
Contactos

Correo no deseado [4]
Deleted Items (147)
Drafts [18]
Inbox (13)
Sent Items

Haga clic para ver todas las carpetas

Periodicos (677)

Administrar carpetas...

Responder | Responder a todos | Reenviar | No deseado | Cerrar

Respuesta asu solicitud SPLOC-04

Jorge Cardenas Teno

Enviado el: miércoles, 23 de agosto de 2017 03:00 p.m.
Hasta: [redacted]
Datos adjuntos: RESP. A SOL. SPLOC. 084.pdf (568 KB) [Abrir como página web]

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a su solicitud de informacion SPLOC-084, me permito enviar como archivo adjunto la respuesta de Sla Direccion de Seguridad Publica a su petición, referente a información requerida.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes

Atentamente:
Jorge Omar Cárdenas Teno
Director de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito,B.C.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136 y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento, el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante la respuesta que le ha sido enviada por este medio, e informarle que debe interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California
Sede: Calle H casi esquina con Carpinteros No. 1598 Col. Industrial, C.P.21010, Mexicali, Baja California
Tel. (686) 558-6220, (686) 558-6228
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.
www.itaipbc.org.mx

Conectado a Microsoft Exchange